



ARTÍCULO ORIGINAL

La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú

The tax culture and tax collection: analysis in the Mypes of Metropolitan Lima, Peru

Patricia Zumaeta-Julca *

Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2343-7745>

*Correspondencia a. Email: PATRICIA_ZUMAETA@hotmail.com

(Recibido 10 de marzo de 2022; aceptado 03 de junio de 2022)

Resumen

La recaudación fiscal en Perú tiene muchas dificultades para poder realizarse, tales como la falta de un equipo o personal especializado para hacerlo por parte de la Administración Tributaria, métodos y mecanismos poco adecuados para su realización o poco efectivos en todo caso, falta de una apropiada cultura tributaria de parte de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias, entre otros aspectos. El objetivo de esta investigación es determinar si la cultura tributaria influye de manera significativa en la recaudación fiscal en las MYPES en la Lima Metropolitana, capital del Perú, entre los años 2019 y 2021. Se empleó una metodología de enfoque de tipo aplicada con diseño de investigación no experimental. La muestra seleccionada se obtuvo mediante el método del muestreo por conveniencia con un total de 226 trabajadores pertenecientes a las MYPES de Lima Metropolitana, y a quienes se les aplicó un cuestionario que posteriormente fue procesado en SPSS V 25. Entre los principales resultados se obtuvieron que existen serios problemas en cuanto a la recaudación fiscal, no hay métodos eficaces que permitan hacerlo, el personal no está suficientemente preparado para realizar dicha labor y la cultura tributaria es inapropiada. Se concluye que la cultura tributaria tiene una influencia significativa en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana.

Palabras clave: tributos, cultura y recaudación.

Abstract

Tax collection in Peru has many difficulties to be carried out, such as the lack of team or specialized personnel to do it by the Tax Administration, methods and mechanisms that are not adequate for its realization or not very effective in any case, lack of an appropriate tax culture on the part of taxpayers to meet their tax obligations, among other aspects. The objective of this research is to determine if the tax culture significantly influences tax collection in MYPES in Metropolitan Lima, capital of Peru, between the years 2019 and 2021. An applied-type approach methodology with a non-experimental research design was used. The selected sample was obtained by means of the demonstrated convenience method with a total of 226 workers belonging to the MYPES of Metropolitan Lima, and to whom a questionnaire was applied that was later processed in SPSS V 25. Among the main results, it was obtained that there are serious problems regarding tax collection, there are no effective methods that can do it, the staff is not sufficiently prepared to carry out said work and the tax culture is inappropriate. It is concluded that the Tax Culture has a significant influence on Tax Collection in the MYPES of Metropolitan Lima.

Keywords: tributes, culture and collection.

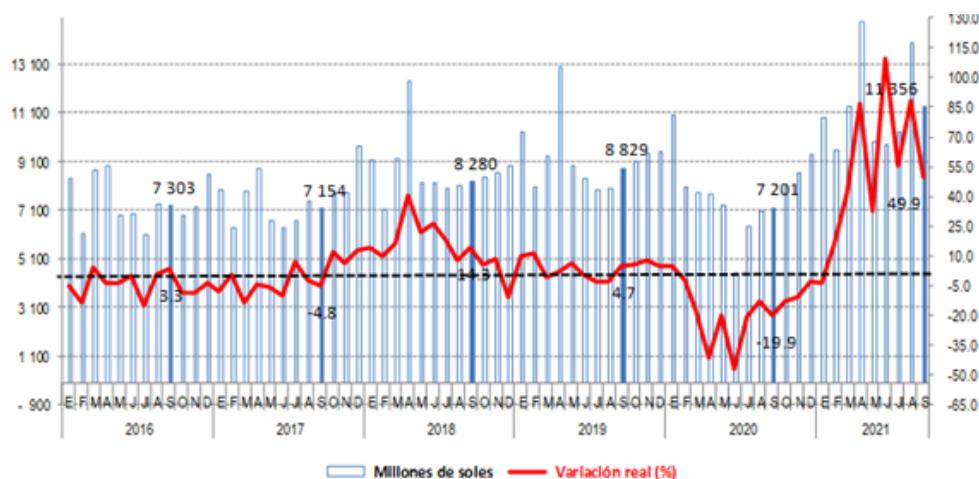
1. Introducción

En el Perú las obligaciones tributarias muchas veces deben ser exigidas a los contribuyentes de diversas formas (notificación, citación, embargo, etc.) cuando debería ser de cumplimiento voluntario y obligatorio del contribuyente, producto por sus operaciones comerciales o de servicios en su centro de labores, negocio o empresa. Hecho que no sucede normalmente y por ello la administración tributaria debe poner en marcha operativos dirigidos a recaudar los impuestos establecidos por los dispositivos legales. Sumado a ello, se tiene los altos niveles de evasión tributaria, elusión tributaria y los problemas de lavado de activos en el país (Lastra, 2018).

Desde una perspectiva práctica, esta investigación es importante puesto que los resultados pueden ser de mucha utilidad para los directivos de la administración tributaria, así como para los contadores, administradores y propietarios de las MYPES de Lima Metropolitana, la capital del Perú, que deben mejorar sus responsabilidades tributarias y contribuir con ello al mejoramiento del país en general, pues el estado puede disponer de mayores recursos para invertir y realizar el gasto público de manera más eficiente (Sánchez et al., 2021).

Respecto de la recaudación fiscal, para agosto del 2021 se logró recaudar S/. 3,827 millones por concepto de Impuesto a la Renta (figura 1), lo que significó un incremento de 47.7% respecto del año anterior, siendo los componentes más importantes la 3ra Categoría del Régimen General y el Régimen MYPE, también mejoraron en 118.2% los pagos a cuenta del Régimen General que hacen los contribuyentes (El Peruano Diario Oficial, 2021).

Figura 1. Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2016–2021 (Millones S/)



Fuente: Sunat (2021)

En el año 2020 la recaudación de impuestos cayó a los meses siguientes de la pandemia entre abril y agosto del 2020 y en el año 2021 su pico máximo fue en mayo. Los ingresos por concepto de recaudación fiscal en los últimos 6 años desde el 2015, indican que en el 2015 se logró recaudar 103,914 millones de soles y en el 2020 se recaudó 109,059 millones de soles, lo que no significa una importante variación en 5 años. En este período los principales tipos de impuestos que se recaudan son el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas que representan más del 65% de las recaudaciones totales (El Peruano Diario Oficial, 2021).

Se puede notar que la administración tributaria no tiene la capacidad de fiscalizar a los miles de contribuyentes que pertenecen a las micro y pequeñas empresas (principalmente), por la cantidad que significa, por la tipología de empresas, los altos niveles de informalidad con que se trabaja, las formas diversas de evasión y elusión tributaria (Lahura, 2016).

Ante esta sería problemática, la administración tributaria recurre a estrategias de sensibilización tributaria puesto que en el Perú (y en Latinoamérica) se registra un bajo nivel de cultura, educación y conciencia tributaria lo que incide significativamente en la recaudación tributaria. La educación tributaria inadecuada afecta las subvenciones y exenciones tributarias a nivel de recaudación tributaria para satisfacer las necesidades de los servicios públicos socialmente requeridos, compensar el gasto público y reducir el déficit presupuestario, reduciendo así la inflación actual (Maguiña-Guanilo et al., 2020).

Si se tiene en cuenta que la cultura tributaria es el medio para fomentar en los contribuyentes una buena conducta y una adecuada conciencia tributaria y aumentar la base tributaria para mejorar la recaudación fiscal y obtención de recursos para financiar gastos relacionados con funciones estatales como administración pública, legislación del Congreso, administración judicial responsable de la justicia, provisión de infraestructura para el desarrollo productivo, defensa nacional, orden interno, educación y programas de asistencia social (Von Haldenwang, 2010, Ordoñez, 2014). Es necesaria para ello una adecuada cultura y conciencia tributaria, por lo que se hace necesario invertir en una Política Cultural Tributaria, debido a que es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado (OCDE/CEPAL, 2011).

Respecto de los antecedentes de la investigación, Cantos Figueroa (2014) señala que el Cantón Jipijapa debe ser más efectivo en la recolección de sus ingresos, actualmente es muy baja debido a que no tiene recaudación de impuestos y sistemas no impositivos. La falta de cultura fiscal entre los residentes aumenta el problema, el autor tomó una muestra aleatoria formada por 378 personas entre los contribuyentes, los resultados indican que el porcentaje más alto de los encuestados no tiene conocimiento fiscal y no responden al llamado de sus deudas tributarias.

Acosta et al. (2015) señala que, en las últimas décadas, las ciudades de Argentina han alcanzado un mayor nivel de desarrollo en sus facultades y desempeño, pero se debe tener en cuenta que los costos creados en el gobierno local aumentaron y no se puede mantener con sus propios recursos.

Urbina (2018) empleó el método hipotético y deductivo, en una investigación aplicada, con diseño no experimental y de corte transversal. Se aplicó un cuestionario a 60 funcionarios municipales y los resultados obtenidos indicaron que la recaudación de impuestos tiene una relación positiva con las metas de la administración del distrito de Pueblo Libre (Lima - Perú) y que los contribuyentes del distrito demuestran de una sólida cultura fiscal.

Asimismo, en cuanto a la cultura tributaria, Armas & Colmenares de Eizaga (2009) refieren que los representantes sociales fortalecen manifestaciones culturales que se observan en las actitudes de las personas como miembro de la sociedad. En este trabajo, se ha expuesto una serie de factores relacionados a la cultura, como una presión social para responder a la cultura fiscal, una herramienta necesaria para obtener el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y evitar la "evasión fiscal". Golía (2003) y Méndez (2004) mencionan que cultura fiscal es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una corporación relacionados con los impuestos y el respeto de la ley.

Espinoza Guzman (2018) propuso como objetivo de su investigación determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la renta de primera categoría de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, en Huánuco, Perú. La investigación fue de tipo cuantitativa, descriptiva y correlacional, de muestro no probabilístico intencional a 80 arrendatarios. Las conclusiones a las que se llegaron fueron que la conciencia tributaria incide en forma positiva ante al cumplimiento del pago de renta de primera categoría.

Iglesias & Ruiz, (2017) presentó como hipótesis que la cultura tributaria tiene una relación significativa y fuerte con las obligaciones tributarias municipales. El tipo de investigación fue correlacional, su

diseño fue no experimental. En esta investigación se concluye que la relación entre la cultura fiscal y el conocimiento fiscal urbano es del 29,8%, la relación entre la cultura fiscal y el cumplimiento tributario es del 82,30% y la relación entre la cultura fiscal y las obligaciones fiscales de la ciudad es del 29,80%.

La lucha contra la evasión de impuestos y el tráfico ilícito o contrabando ocupa un importante lugar en la agenda política Latinoamericana, debido a su fuerte impacto en la estabilidad económica, la estrategia de desarrollo y la gobernanza pública. No solo debemos enfocarnos en lo económico, financiero y legal, sino también ir más allá y profundizar la necesaria relación entre el estado y el pueblo, desarrollar un sistema tributario cultural, que permita a los ciudadanos ver las obligaciones tributarias como importantes (Maguiña-Guanilo et al., 2020). Un mayor nivel de conciencia pública sobre el cumplimiento tributario, así como la conciencia del peligro real que representa el incumplimiento, permitirán a los países de la región reducir las tasas actuales de contrabando (Bejaković, 2009).

Para crear una cultura tributaria fuerte, esto debe hacerse en estrecha conexión con los valores morales y éticos, tratando a las personas y sus conciencias como categorías superiores, creando un sentido de responsabilidad, ciudadanía y pertenencia, humanidad, respeto por el trabajo y austeridad (Nerré, 2008, SUNAT, 2012).

Por todo lo mencionado anteriormente, la investigación realizada se justifica ante la necesidad de contribuir al estudio de las políticas y estrategias tributarias actuales para mejorar la recaudación tributaria mediante el desarrollo de una cultura tributaria adecuada. Asimismo, ante el problema del bajo nivel de cultura tributaria que existe en las MYPES de Lima Metropolitana. Se demuestra la necesidad de que la administración tributaria desarrolle políticas más activas y efectivas orientadas a mejorar la cultura tributaria principalmente en las MYPES de Lima Metropolitana (Effio, 2008).

Por lo tanto, el objetivo general es determinar si la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana, 2019-2021. Asimismo, se tiene los siguientes objetivos específicos: 1) Determinar si los valores ciudadanos sobre cultura tributaria influyen en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana. 2) Establecer si los conocimientos tributarios sobre cultura tributaria influyen en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana. 3) Analizar si las actitudes en la cultura tributaria influyen en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana. 4) Determinar de qué manera la Cultura tributaria influyen en las metas de recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana.

2. Materiales y métodos

Se realizó una investigación descriptiva-correlacional, cuantitativa y no experimental. La población estuvo constituida por los trabajadores de las MYPES de Lima Metropolitana. De acuerdo con la información de la SUNAT y REMYPE son un total de 985,460 personas. Se realizó un muestreo por conveniencia obteniéndose una muestra de 226 trabajadores de las MYPES, a quienes se les aplicó una encuesta.

El instrumento para la recogida de los datos fue el cuestionario, el cual fue de 20 ítems de respuesta cerrada con escala de tipo Likert con 5 alternativas que van desde un rango de (1) como totalmente en desacuerdo y (5) para totalmente de acuerdo, las preguntas están en base a las variables *cultura tributaria* y *recaudación fiscal*. La Validez del instrumento se obtuvo a través de la aplicación del juicio de expertos quienes revisaron la correcta redacción de cada ítem, todo esto en base al planteamiento teórico de Palella y Martins (2012) quienes sostienen que la “técnica de juicio de experto consiste en entregar un número impar de expertos en la materia que es objeto de estudio y que pueden ser a tres, cinco o siete expertos, una copia de los instrumentos con su debida matriz de respuestas” (p.173).

En cuanto a los procedimientos empleados fueron: análisis documental, tabulación estadística e interpretación de la información; además, la información fue procesada en el Software SPSS V. 25. En el análisis de datos se interpretó la información y elaboró la contrastación de hipótesis para determinar la relación que existe entre las variables.

En lo que se refiere a los aspectos éticos, se respetaron las normas y metodologías propias para la elaboración de este tipo de investigaciones; también se citaron a los diferentes autores consultados

referenciándolos adecuadamente. De otro lado se solicitó consentimiento informado de los participantes en la encuesta antes de aplicar el instrumento y se respetó el anonimato de la misma para salvaguardar la información obtenida y la objetividad de la investigación.

3. Resultados

Los principales resultados derivados del procesamiento de la información estadística en SPSS V25 se presentan a continuación:

Existe poco nivel de solidaridad en los contribuyentes (19.1%) respecto de sus responsabilidades tributarias o cumplimiento en el pago de impuestos (Tabla 1).

Tabla 1. Solidaridad de los contribuyentes con el pago de impuestos

Respuestas	Frecuencias	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	75	33.2%	33.2%
En desacuerdo	110	48.7%	81.9%
Ninguno	26	11.5%	93.4%
De acuerdo	10	4.4%	97.8%
Muy de acuerdo	5	2.2%	100.0%
Total	226	100.0%	

Fuente: Elaboración propia (2021)

También, los contribuyentes, en su gran mayoría, reconocen que deben asumir el pago de sus impuestos y obligaciones fiscales (Tabla 2).

Tabla 2. Reconocimiento de los contribuyentes respecto del pago de impuestos

Respuestas	Frecuencias	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	66	29.2%	29.2%
En desacuerdo	109	48.2%	77.4%
Ninguno	20	8.8%	86.3%
De acuerdo	11	4.9%	91.2%
Muy de acuerdo	20	8.8%	100.0%
Total	226	100.0%	

Fuente: Elaboración propia (2021)

Asimismo, se pudo establecer que los contribuyentes no poseen responsabilidad tributaria (Figura 2) y ni realizan los pagos impositivos en fechas programadas (Figura 3).

Otro resultado importante es que los contribuyentes consideran que los impuestos que se les cobra no son justos (Tabla 3).

Tabla 3. Son justos los impuestos que se les cobra a los contribuyentes

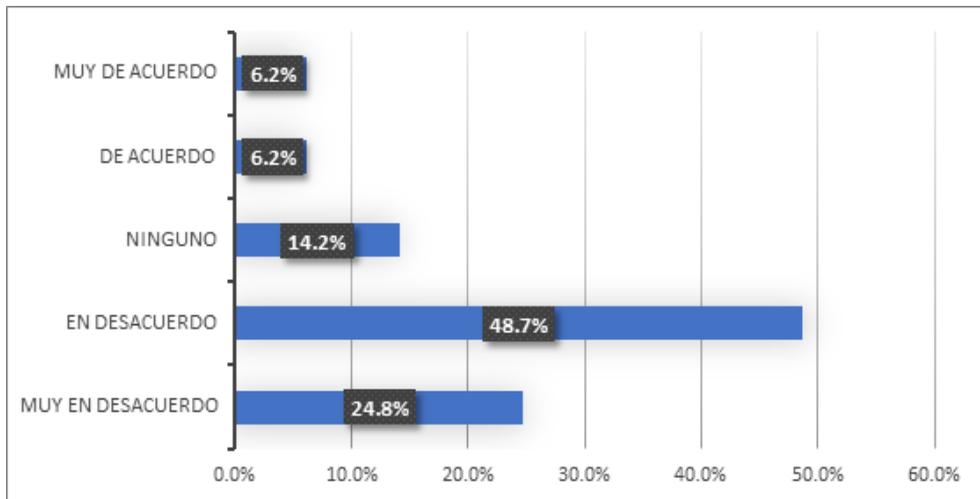
Respuestas	Frecuencias	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	110	48.7%	48.7%
En desacuerdo	68	30.1%	78.8%
Ninguno	13	5.8%	84.5%
De acuerdo	30	13.3%	97.8%
Muy de acuerdo	5	2.2%	100.0%
Total	226	100.0%	

Fuente: Elaboración propia (2021)

Los resultados encontrados permiten indicar que la cultura tributaria influye de manera significativa en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana, entre los años 2019 y 2021 pues se obtuvo un dato calculado ($X^2_c = 10,133$) para una significancia del 5%.

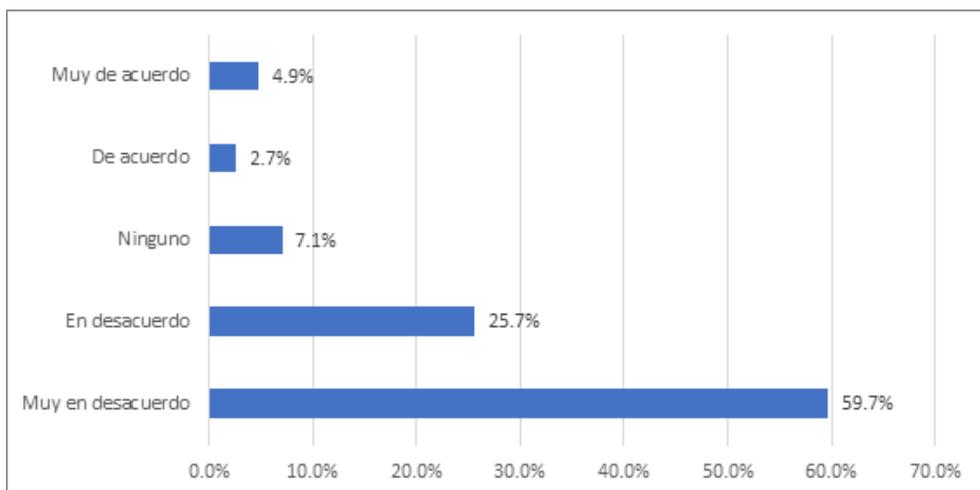
En cuanto a las dimensiones estudiadas se puede indicar que los valores ciudadanos sobre cultura tributaria influyen de manera significativa en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana,

Figura 2. Responsabilidad tributaria de los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia (2021)

Figura 3. Cumplimiento de pago de impuestos en fechas programadas



Fuente: Elaboración propia (2021)

entre los años 2019 y 2021, al obtenerse el dato calculado ($X_c^2 = 7.322$) para una significancia del 5%, en cuanto a los conocimientos tributarios sobre cultura tributaria también influyen en la recaudación fiscal al obtenerse según el dato calculado ($X_c^2 = 7, 224$), las actitudes en la cultura tributaria también influyen en la recaudación fiscal al obtenerse según el dato calculado ($X_c^2 = 4, 226$) para una significancia del 5%.

4. Discusión

Según los resultados se confirma la influencia significativa de la cultura tributaria sobre la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana. De igual manera, Hernández et al. (2011) expresan que la capacitación continua de la población en relación a la administración tributaria será un gran incentivo para demostrar el impacto de la cultura tributaria y potenciar los valores de la planificación tributaria actual dentro de la empresa.

Asimismo, se observa la necesidad de una educación tributaria en las empresas, pero también en el contribuyente individual, por ejemplo, Silva Silva (2011) menciona que hay poca cultura tributaria en los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador) porque los funcionarios universitarios no cumplen con las disposiciones del departamento de Recursos Humanos ya que, si bien hay anuncios en los medios nacionales sobre los beneficios de la deducción de gastos personales por exención del impuesto sobre la renta, un alto porcentaje de funcionarios universitarios no presentan los formularios de gastos personales y no sabe cómo llenarlos. Por otro lado, Valero et al. (2010) propone que la educación financiera debe ser dirigida a los diferentes niveles de la población, que esté orientada a la educación, capacitación e investigación sobre la cultura financiera.

De igual manera, Hernández et al. (2011) refiere que los empleados pueden estar plenamente preparados para realizar la planificación fiscal; sin embargo, carecen de otras herramientas básicas como: medios y recursos tecnológicos, gestión eficaz de sistemas y conocimiento sobre el impacto de la cultura tributaria en otras áreas de actividad. Además, Valero et al. (2010) enfatiza el importante papel de los contadores y administradores de las empresas contribuyentes, como profesionales que sensibilicen a la población sobre la importancia de una adecuada cultura tributaria.

En cuanto a la responsabilidad tributaria y los pagos en las fechas programadas se observa una gran deficiencia, lo que coincide con el estudio de Salas (2012) donde menciona que el contribuyente de Arequipa (Perú) no tiene arraigada sus obligaciones de pago de tributos como una responsabilidad ciudadana; además, existen diversas razones por las que la obligación tributaria legal puede omitirse, como la influencia de que si un contribuyente no paga, el otro tampoco lo hace. De igual manera, Meza (2014) menciona la existencia de dificultades en las empresas industriales que son agentes de retención, en la zona de Puente Piedra (Lima - Perú); como es la retención a la que obliga la Administración Tributaria - SUNAT está divorciada del principio constitucional de capacidad contributiva, pues constituye un anticipo del impuesto, ajeno a la realidad del contribuyente. Asimismo, Quispe (2012) en su estudio en Tacna (Perú) concluye que una política tributaria inadecuada, la falta de medidas para atender los temas tributarios y los programas de educación fiscal deficientes, son las causas principales por las que la política tributaria no afecta suficientemente la cultura tributaria de los comerciantes en el Mercado Boloñés de la localidad de Tacna.

Cultura Tributaria influye en las metas de recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana; sin embargo, se observan varios aspectos deficientes, por lo que el desarrollo y mejoramiento de la cultura tributaria ha de ser un proceso complejo en el que se involucra al contribuyente, empresa y el sistema de recaudación del estado (Yáñez, 2015). Finalmente Valero et al. (2010) concluye que la cultura a nivel tributario no se logra de un día para otro, ya que se necesita un proceso educativo que formará tanto a los contribuyentes y al estado.

5. Conclusiones

La investigación fue relevante pues la recaudación de impuestos es muy significativa para el país ya que los impuestos recaudados los administra el Estado, luego son retornados de alguna manera como obras públicas o servicios. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes del pago de impuestos y muchos han recurrido a medidas ilegales para evadirlos. El pago de responsabilidades tributarias puede hacerse bajo fuerza (coerción), o apelando al raciocinio. La coerción se manifiesta en la aplicación de lo establecido en la normatividad legal y su obligatoriedad, mientras que el raciocinio se refiere al cumplimiento del administrado en base a sus obligaciones tributarias.

Se pudo determinar que la cultura tributaria influye de manera significativa en la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana. Además, según los objetivos específicos se concluye que:

- Los valores ciudadanos en la Cultura Tributaria influyen en la Recaudación Fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana.
- Los Conocimientos Tributarios son necesarios e importantes ya que mejoran la Cultura Tributaria teniendo un impacto positivo en la Recaudación Fiscal.

- Las Actitudes de la Cultura Tributaria influyen de manera significativa en la Recaudación Fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana.
- La Cultura Tributaria influye de manera significativa en las metas de recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana.

Finalmente, las recomendaciones que se sugieren son las siguientes:

- Se recomienda a los directivos, ejecutivos, administradores, gerentes y propietarios de las MYPES de Lima Metropolitana, desarrollar en sus organizaciones los valores ciudadanos que permitan mejorar una cultura tributaria favorable y responsable por parte de los contribuyentes. En ello se propone desarrollar principios de solidaridad, responsabilidad, justicia, cooperación y moral tributaria, entre otros. De ser necesario se debe contratar a profesionales especialistas que permitan asesorar a las empresas sobre este tema.
- También se recomienda a las universidades públicas y privadas y a las organizaciones especializadas que deben de desarrollar conocimientos tributarios referidos a la cultura tributaria pues influye favorablemente en la recaudación fiscal. Por ello es necesario que se desarrollen y enseñen temas relacionados a la noción de Estado, de ciudadanía, sobre los derechos y deberes individuales y colectivos, conocimientos sobre tributos y tributación, obligaciones tributarias y multas y sanciones.
- Se sugiere también al personal de las MYPES de Lima Metropolitana que deben desarrollar y conocer las actitudes responsables referidas a la cultura tributaria, entre ellas tenemos el conocimiento sobre conducta fraudulentas, cumplimiento tributario voluntario y actitudes frente al deber de contribuir; que deben conocer los contribuyentes y que es necesario que se difunda apropiadamente.

Referencias

- Acosta, G., Adaro, C., Argonz, I., Gómez, J. F., Mangalo, M., Mangas, M. L., & Martínez, C. (2015). *La estructura de la recaudación municipal en la Argentina: alcances, limitaciones y desafíos*. Universidad Nacional de General Sarmiento. <https://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/EstructuraRecaudacionMunicipal.pdf>
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 6, 141–160.
- Bejaković, P. (2009). *Tax evasion, state capacity and trust in transitional countries: the case of Croatia*. Društvena istraživanja-Časopis za opća društvena pitanja, 18(102+ 103), 787–80.
- Cantos Figueroa, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón de Jipijapa*. [Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO]. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/801>
- Effio, F. (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Editora y Distribuidora Real SRL.
- El Peruano Diario Oficial. (2021). *Sunat: Recaudación de agosto supera niveles previos a la pandemia*. <https://elperuano.pe/noticia/128198-sunat-recaudacion-de-agosto-supera-niveles-previos-a-la-pandemia>
- Espinoza Guzman, R. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, 2017*. [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4094>
- Golía, J. (2003). *SENIAT: Evasión Cero*. Revista Dinero 180.
- Hernández, J. A., Tineo, N. del V., & Yáñez, S. J. (2011). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A., ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, Año 2010*. [Universidad de Oriente]. <http://hdl.handle.net/20.500.12424/3739885>
- Iglesias, J., & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. [Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/685>
- Lahura, E. (2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú*. Revista Estudios Económicos, 32, 55–70. <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/revista-estudios-economicos.html>
- Lastra, J. U. S. (2018). *Tax Incentive to Promote Research Development and Innovation in Peru*. In 2018 IEEE Sciences and Humanities International Research Conference (SHIRCON) (pp. 1–4). IEEE. <http://dx.doi.org/10.1109/SHIRCON.2018.8593197>
- Maguiña-Guanilo, A., Mayorca-Huané, A., & Baylón-Gonzales, B. (2020). *Tax Culture in the Collection of Municipal Taxes*. In XV Multidisciplinary International Congress on Science and Technology (pp. 112–123). https://doi.org/10.1007/978-3-030-68083-1_9
- Méndez, M. (2004). *Cultura tributaria vs. Constitución de 1999*. Espacio Abierto, 13(1), 123–137.
- Meza, C. (2014). *Planeamiento tributario y la gestión financiera en las empresas industriales como agentes de retención del distrito de puente piedra – Lima, 2011 – 2013*. Universidad Peruana Unión.
- Nerré, B. (2008). *Tax culture: A basic concept for tax politics*. Economic Analysis and Policy, 38(1), 153–167. [https://doi.org/10.1016/S0313-5926\(08\)50011-7](https://doi.org/10.1016/S0313-5926(08)50011-7)

- Ordoñez, R. E., & Tenesaca, M. (2014). *La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil*. *Yachana Revista Científica*, 3 (2), pp. 76-87. <https://doi.org/10.1234/yach.v3i2.20>
- OCDE/CEPAL. (2011). *Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina*. CEPAL.
- Parella, S. & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas. Fedupel.
- Quispe, D. J. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2509>
- Salas, J. A. (2012). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, Periodo 2010-2011*. Universidad Nacional de San Agustín.
- Sánchez, M. A. C., Chero, M. J. S., Sánchez, L. D. C. C., & Prado, C. E. R. (2021). *Tax culture and its relationship with tax evasion in Peru*. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218.
- Silva Silva, L. E. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el período fiscal 2011*. [Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/1914>
- SUNAT. (2012). *Libro de Consulta. Cultura Tributaria*. In Sunat Nota de Prensa N° 183-2009 del 30.09.2009. www.sunat.gob.pe
- SUNAT. (2021). *Informe Anual: Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2016-2021. Millones S/*. SUNAT. www.sunat.gob.pe
- Urbina, Lady. (2018). *La recaudación tributaria y los objetivos de la gestión municipal en Pueblo Libre, 2017*. [Universidad César Vallejo - UCV]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22745>
- Valero, M. T., Ramírez de Egáñez, T., & Fidel, M. B. (2010). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73.
- Von Haldenwang, C. (2010). *Taxation, Fiscal Decentralisation and Legitimacy: The Role of Semi-Autonomous Tax Agencies in Peru*. *Development policy review*, 28(6), 643-667. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-7679.2010.00503.x>